

Corporación Educacional San Martin de la Compañía

PROTOCOLO COVID-19

Anexo Reglamento Interno

trinidad [Seleccione la fecha]



1.-Antecedentes

El 7 de enero las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus, denominado SARS-coV2 como el virus causante de la enfermedad denominada COVID-19.

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" (ESPII).

Desde el inicio de la epidemia, en Chile se ha reforzado la vigilancia epidemiológica, por lo que, a partir del 8 de febrero del año en curso, se decreta "Estado de Alerta Sanitaria" a nivel nacional.

El 3 de marzo del año en curso, el Ministerio de Salud confirma el primer caso de contagio por COVID-19 El 11 de marzo 2020 La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19.

El 14 de marzo el Ministerio de Salud Decreta Fase 3 del COVID-19 en el Estado de Chile.

Con fecha 16 de marzo el Ministerio de Salud Decreta Fase 4 del COVID-19 en el Estado de Chile.

El 18 de marzo de 2020, el Gobierno decreta Estado de excepción constitucional por catástrofe COVID-19.

El Minsal publica su plataforma web: "Protocolo de Manejo de Casos Covid Fase 4", marzo del año 2020.

2.- Medidas preventivas

Al tratarse de una enfermedad de tipo respiratoria, el coronavirus COVID-19 se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Por ello, se recomienda llevar a cabo las siguientes medidas preventivas:

- ✓ El lavado de manos es considerado la medida de prevención más relevante, sin embargo, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos. Se deben socializar y sensibilizar las indicaciones que da la OMS en estas materias
- ✓ En el caso de no contar con agua y jabón para lavado de manos para familias, funcionarios/as, use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos un 60% de OH, como control de ingreso al recinto.
- ✓ Al toser o estornudar cubra boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo.
 Deseche el pañuelo en un basurero cerrado.
- ✓ Evite tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- ✓ Mantener distancia social de 1,5 metros con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudos). Igualmente, mantener distancia social permanentemente (incluso respecto de personas que no tienen síntomas), colocando atención a los accesos o y salidas con el fin de mantener esta medida sanitaria.



- ✓ Mantener limpias y desinfectadas superficies e implementos de contacto. Las superficies e implementos de contacto frecuente incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, juegos de llaves, entre otros.
- ✓ -Mantener ambientes limpios y ventilados.
- ✓ Toda persona que ingrese al establecimiento el uso de mascarillas es OBLIGATORIO.
- ✓ Si presenta síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos, disnea (dificultad respiratoria), entre otros, acuda al servicio de urgencia más cercano

3.- Objetivos

- Prevenir el contagio de COVID-19 en funcionarios.
- > Entregar acciones concretas a equipos que trabajan en contextos teletrabajo para favorecer ambientes saludables que minimicen la probabilidad de contagio y/o propagación de enfermedades respiratorias.

A continuación, se entregarán directrices de acciones que se deberán implementar en la fase 4 de contagio del COVID-19, en coherencia con la declaración que el Gobierno de Chile entregara la jornada del 18 de marzo del año en curso.

4.- Definiciones

Se actualiza la definición de caso sospechoso, de acuerdo a o lo referido por Minsal en Ord. Nº 895, de fecha 18 de marzo del año en curso, a la vez, se incorporan las actualizaciones en la materia instruidas por el mismo Ministerio en "Protocolo de Manejo de Casos Covid Fase 4", marzo del año 2020.

- a) Paciente con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria; y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local1 de COVID-19 durante 14 días previos al inicio de los síntomas.
- b) Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- c) Paciente con infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presente fiebre (37.8º C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor al tragar), tos, mialgias (dolor muscular) o disnea (dificultad respiratoria).
- d) Pacientes con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.

Todos estos casos deben ser derivados a la asistencia en salud con el fin de confirmar o descartar COVID-19



Caso Probable

Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó no concluyente.

Caso Confirmado

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó "positivo".

Transmisión Viral por COVID-191

Se cree que el virus se propaga principalmente de modo directo (persona a persona), aunque podría ser posible su transmisión de modo indirecto a través de vehículos (como pañuelos, zapatos u otros objetos o cosas).

La transmisión de modo directo se divide en 2 subgrupos

- a) Contacto directo: Ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir los microorganismos a las demás por el contacto de piel a piel o el contacto con las superficies, el suelo o la vegetación.
- b) Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas y aerosoles relativamente grandes de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.

La transmisión de Modo indirecto se divide en 4 subgrupos

- a) Contacto indirecto se refiere a la transferencia de un agente infeccioso de un reservorio a un hospedero.
- b) Transmisión por el aire cuando los agentes infecciosos son transportados por el polvo o lo núcleos goticulares suspendidos en el aire.
- c) Los vehículos pueden transmitir indirectamente un agente infeccioso.
- d) Los vectores pueden transmitir un agente infeccioso o pueden favorecer el crecimiento o los cambios en el agente.

5.- Población de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección

- a) Edad mayor a 60 años
- b) Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quísticas o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- c) Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- d) Personas con cáncer que están bajo tratamiento.



e) Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.

Distanciamiento social

El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.

Clasificación de riesgo de contactos

Los contactos serán clasificados según su riesgo de exposición a COVID-19.

Contactos de alto riesgo

Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

Contacto estrecho

Una persona en contacto con un caso confirmado con COVID-19 entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, en los siguientes contextos:

- a) Más de 15 minutos de contacto cara a cara (a menos de un metro).
- b) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más en lugares como oficinas, trabajos, reuniones, salas de clases o similares.
- c) Vivir en el mismo hogar o lugares similares a hogar (hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, entre otras) personas que hayan pernoctado en lugares de transito como hoteles, entre otros.
- d) Trasladarse en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio del transporte.
- e) Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo.
- Contactos de bajo riesgo Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, señalados anteriormente.
- Indicaciones según tipo de riesgo del contacto
- Indicaciones de medidas generales contacto de alto riesgo



Un contacto de alto riesgo tiene una probabilidad alta de haber sido expuesto al COVID-19 pero que no ha desarrollado síntomas de la enfermedad, por lo que debe ir a espacio de aislamiento (cuarentena) por 14 días con el fin disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas.

Para este caso debe seguir las indicaciones para el aislamiento definidas más adelante y que fueren informadas por MINSAL.

Indicaciones de medidas generales de prevención para la infección por coronavirus:

Un contacto de bajo riesgo tiene una probabilidad baja de haber sido expuesto al COVID-19, por lo que debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario.

Inicio de sintomatología (Funcionarios/as)

Si una persona en aislamiento domiciliario (cuarentena), independiente de su tipo de riesgo, inicia con sintomatología sugerente de COVID- 19, cambiará su categoría a la de caso sospechoso.

El caso sospechoso, deberá trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico. Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse el test, el manejo clínico se realizará como tal y deberá seguir las indicaciones que se le entreguen de acuerdo a la gravedad de sus síntomas. Además, el médico deberá notificar sobre sus contactos estrechos con los que haya estado desde el inicio de los síntomas, ya que estos deberán iniciar aislamiento domiciliario.

Si el caso sospechoso se descarta, el manejo clínico se realizará según la gravedad de sus síntomas, y de acuerdo a los protocolos del MINSAL. En caso de síntomas leves a moderados deberá volver al aislamiento domiciliario hasta completar 14 días.



4.- Procesos y Procedimientos Relacionados

El presente protocolo puede modificarse a partir de las indicaciones que la Institucionalidad de salud o el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos instruyan en la materia. Estos cambios serán oportunamente informados e implicarán una nueva versión del protocolo, dejando sin efecto el anterior por el simple acto administrativo de su actualización.

Por lo tanto, de evaluarse mayor criticidad en la expansión del COVID-19, se podrán aumentar las medidas de control en nuevas versiones del presente protocolo.

En ese orden de ideas, se deberá sociabilizar con todos los funcionarios y comunidad educativa, para el adecuado cumplimiento de las medidas que disponga el protocolo Coronavirus, COVID-19 en el Colegio San Martin de Porres

Por otra parte, el/la sostenedor/a deberá incorporar en su reglamento interno el presente protocolo como norma de funcionamiento excepcional en el periodo comprendido que va desde la declaración de inicio estado de excepción constitucional y hasta que las autoridades de salud hayan declarado el control del COVID-19 en Chile.

En el acceso del colegio se realizara un breve cuestionario a todas las personas que ingresen a este. Por otra parte los funcionarios un día antes de ir al establecimiento previamente citados o autorizados deberán completar un cuestionario vía online, entre otros aspectos, la temperatura a las personas5 (mediante termómetros infrarrojos) y sintomatología respiratoria. De detectar temperatura (37.8° o superior) y/o tos con dificultad respiratoria se debe suspender el acceso de la persona.

Las personas con signos de sospecha de Covid-19 al ingreso, serán asesoradas para acudir a los centros de referencia de salud para la atención que descarte o entregue tratamiento sintomatológico correspondiente.

Las personas que no presenten síntomas y antes de tomar contacto con terceros, se les proporcionará un lugar para el lavado de manos, siguiendo las recomendaciones preventivas ante la propagación de la enfermedad.

En el contexto de prevención, se solicita a los y las funcionarias mantener la distancia social preventiva de 1,5 mt., evitando por tanto, saludos de mano y por ende acercamientos cara a cara. Como antes se solicitará, los funcionarios/as deben asegurar esta distancia en los accesos de los recintos.